

**RESOLUCIÓN No. 1748 DE 15 OCTUBRE 2020**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

**CONSIDERANDO**

Que, en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.2018100007296 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818 -2018 Distrito Capital.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Resolución No. 9231 del 17 de septiembre de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer siete (07) vacantes del empleo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21 de la planta global, ofertado bajo la OPEC número 65091, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

**RESOLUCIÓN No. 1748 DE 15 OCTUBRE 2020**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”*

Que, mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 05 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del citado acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso elegibles y en estricto orden de mérito.

Que, la señora MARICELLA MARTÍNEZ URIBE, identificada con cédula de ciudadanía número 52.215.584 ocupó el puesto número dos (02) en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No. proceso de selección convocatoria No.818 -2018 Distrito Capital, para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con OPEC 65091.

Que, de conformidad con lo dicho, la señora MARICELLA MARTÍNEZ URIBE, identificada con cédula de ciudadanía número 52.215.584 tiene derecho preferencial a ser nombrada en período de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con OPEC 65091 en la convocatoria No.818 -2018 Distrito Capital.

Que, actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante la figura del encargo con la servidora Pública CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.102.851, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16 con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que, actualmente el cargo titular de la servidora CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.102.851, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16 se encuentra provisto mediante la figura del encargo con la servidora pública NIDIA CONSUELO SANABRIA VERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.473.694, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11 con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que, actualmente el cargo titular de la servidora NIDIA CONSUELO SANABRIA VERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.473.694, titular del empleo PROFESIONAL

**RESOLUCIÓN No. 1748 DE 15 OCTUBRE 2020**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”*

UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11 se encuentra provisto mediante la figura del encargo con la servidora pública YOLANDA DE JESÚS GÓMEZ FLÓREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.852.666, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 09 con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionando por el 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de la servidora pública CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la OPEC 65091 de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, la citada servidora pública, deberá asumir las funciones del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de la servidora pública NIDIA CONSUELO SANABRIA VERA en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la OPEC 65091 de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, la citada servidora pública, deberá asumir las funciones del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de la servidora pública YOLANDA DE JESÚS GÓMEZ FLÓREZ en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la OPEC 65091 de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, la citada servidora pública, deberá asumir las funciones del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 09, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora MARICELLA MARTÍNEZ URIBE, identificada con cédula de ciudadanía número 52.215.584, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21.

**RESOLUCIÓN No. 1748 DE 15 OCTUBRE 2020**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”*

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la señora MARICELLA MARTÍNEZ URIBE en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el registro público de la carrera administrativa, contrario sensu, su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21 de esta Secretaría.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública NIDIA CONSUELO SANABRIA VERA en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16 de esta Secretaría.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública YOLANDA DE JESÚS GÓMEZ FLÓREZ en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11 de esta Secretaría.

En mérito de expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba a la señora MARICELLA MARTÍNEZ URIBE, identificada con cédula de ciudadanía número 52.215.584 para desempeñar el empleo de carrera administrativa PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21 de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 65091 en el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la empleada. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la empleada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

## RESOLUCIÓN No. 1748 DE 15 OCTUBRE 2020

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”*

**Parágrafo 2.** Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La señora MARICELLA MARTÍNEZ URIBE, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO TERCERO.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.102.851, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21 de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora MARICELLA MARTÍNEZ URIBE, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública NIDIA CONSUELO SANABRIA VERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.473.694, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16 de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora MARICELLA MARTÍNEZ URIBE, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO QUINTO.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública YOLANDA DE JESÚS GÓMEZ FLÓREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.852.666, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11 de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora MARICELLA MARTÍNEZ URIBE, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata este artículo la servidora pública CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA SANTOS, deberá asumir las funciones del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, la servidora pública NIDIA CONSUELO SANABRIA VERA, deberá asumir las funciones del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11, del cual es titular con derechos de carrera administrativa y la servidora YOLANDA DE JESÚS GÓMEZ FLÓREZ, deberá asumir las funciones del empleo PROFESIONAL

## RESOLUCIÓN No. 1748 DE 15 OCTUBRE 2020

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”*

UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 09, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO SEXTO.** Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano quien informará de manera oportuna.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
Secretaria Distrital de Integración Social  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyectó: Jessica P. Acuña Lopera – Profesional Especializado - SGDTH. Jessica Paola Acuña Lopera  
Revisó: Edgar Antonio Mantilla Rojas - Profesional Especializado SGDTH. EDGAR A. MANTILLA ROJAS  
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano María Mercedes Rodríguez Escobar  
Revisó: María Paulina Ocampo Peralta- Abogada Grupo de Defensa Judicial OAJ SDIS Paulina Ocampo  
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa Carolina Wilches Cortés